

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 45.164

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 739/2011 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. ANICETO LUJAN PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era C/ NESCANIA 10 5º D, de SEVILLA, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 19 de diciembre de 2011.-La Subdelegada del Gobierno, M. Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 45.165

Secretaría General

Por resolución de 07/12/2011 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 612/2011 impuso D. JUAN JOSÉ CONTRERAS NAVARRO, cuyo último domicilio conocido era CENTRO PENITENCIARIO, de DAROCA (ZARAGOZA), una multa de TRESCIENTOS (300) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de

que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 19 de diciembre de 2011.-La Subdelegada del Gobierno, M. Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 45.166

Secretaría General

Por resolución de 07/12/2011 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 691/2011 impuso D. RACHID EL FATMI, cuyo último domicilio conocido era C/ CARMEN 16, de LUCENI (ZARAGOZA), una multa de TRESCIENTOS (300) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 19 de diciembre de 2011.-La Subdelegada del Gobierno, M. Victoria Álvarez Sevilla.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 45.088

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de Nº 87/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JOSÉ MARÍA CORRAL BLANES, contra la empresa HOSTAL HABANA SC, FRANCISCO MONFORT GARCÍA y NICOLÁS CERCOS MARTÍN sobre DESPIDO, se ha dictado SENTENCIA cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

“Que desestimo la demanda en materia de DESPIDO presentada por JOSÉ MARÍA CORRAL BLA-